

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 815 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Felisa Gallego Guerra, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” y “Urbajar, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de la actora doña Felisa Gallego Guerra y declaro justificada la incomparecencia a los servicios médicos de la mutua demandada. Asimismo, dejo sin efecto y vacía de contenido la resolución de la citada mutua impugnada con este procedimiento.

En consecuencia, condeno a la “Mutua Asepeyo” a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone en concepto de prestación de incapacidad temporal a la actora, por contingencias comunes, el período desde el día 13 de marzo de 2011 hasta la fecha de alta el día 12 de mayo de 2011, a razón de una base reguladora de 89,75 euros/día.

Absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la empresa “Urbajar, Sociedad Limitada”, de lo pretendido con la demanda.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en ese caso, deberá anunciarse ante este Juzgado dentro del término de cinco días hábiles, siguientes a la notificación de esta sentencia bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante legal, del propósito de entablar el recurso, o bien mediante escrito de las partes, su abogado o representante legal, dentro del indicado plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urbajar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.246/12)